

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2020-MPH

Huaral, 16 de marzo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 022-2020-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 248-2020-GAJ-MPH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 099-2020-MPH/GM de Gerencia Municipal, respecto a la Designación de Administrador del Contrato en cumplimiento de la Cláusula Décima del Convenio N° 839-2019-MTC/21 Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP de Huaral entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huaral, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 238-2019-MPH de fecha 09.07.2019 se constituyó el Equipo Técnico para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP de la Provincia de Huaral, la misma que fue modificada por Resolución de Alcaldía N° 336-2019-MPH de fecha 19.09.2020.

Que, con fecha 20.09.2019 se suscribió el Convenio Específico N° 839-2019-MTC/21 para el Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, el referido Convenio estableciendo en la Cláusula Décima (De Los Responsables) que, con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente convenio, se deberá designar un responsable como administrador de Contrato por parte del equipo técnico, el mismo que deberá remitir información sobre la ejecución del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP de la Provincia de Huaral.

Es así que, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización en su calidad de Coordinador Técnico mediante el Informe N° 022-2020-MPH/GPPR remite el Acta de reunión del Equipo Técnico del Plan Vial Provincial Participativo PVPP de la Provincia de Huaral de fecha 10 de febrero de 2020, donde se acordó designar al Ing. Miguel David Girón Chávez (Gerente de Desarrollo Urbano y Rural) como Administrador del Contrato, en cumplimiento de la cláusula décima establecido en el Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP suscrito entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huaral.

En tanto, con Informe Legal N° 248-2020-GAJ-MPH la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que se debe tener en cuenta lo señalado en el Acta de reunión del Equipo Técnico del Plan Vial Provincial Participativo PVPP de la Provincia de Huaral, debiéndose comunicar la designación como administrador del contrato a PROVIAS Descentralizado; asimismo, se cuenta con el Memorandum N° 099-2020-MPH/GM a través del cual eleva los actuados para el trámite correspondiente.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al Ing. Miguel David Girón Chávez - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaral, como *Administrador del Contrato*, previsto en la cláusula décima del Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP; consignándose los sus datos:

- DNI : 15852283
- Correo : miguel.giron@munihuara.gob.pe
- Teléfono : 246-2752 / 246-3617
- Celular : 948633149

Sitio Web: www.munihuara.gob.pe - Correo: informacion@munihuara.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n - Huaral - Telf: (01) 246-2752 / 246-3617

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2020-MPH

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización en su calidad de Coordinador Técnico del Equipo Técnico para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP de la Provincia de Huaral, comunicar formalmente a PROVIAS Decentralizando la designación del Administrador del Contrato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE